

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 549 -2012-AG-PSI**

Lima, 16 NOV. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 1441-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164 , N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N°322, N° 334, N° 335, N°355, N° 365, N° 368, N° 434, N° 441, N°472, N°513 y N° 531 -2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de ellas la vigésimo tercera;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través de los Memorandos N° 2413 y 2518-2012-AG-PSI-DIR, que obran en autos, según los cuales es necesario efectuar la contratación de los servicios de supervisión para las obras de Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca Tramo Torrencilla Baja, Pativilca-Barranca y Rehabilitación de la Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Pativilca, Sector Bernabé-Barranca, y también ha solicitado la inclusión en el citado Plan de los servicios de elaboración de expedientes técnicos para los siguientes Proyectos: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Mejorada – Hualahoyo, en la Localidad de Shullcas, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad Laive – Ingahuasi, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo Región Junín y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue Vista Alegre, en la Localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín";

Que, asimismo, la Oficina de Administración y Finanzas señala que los procesos de selección para atender los requerimientos de la Dirección de Infraestructura de Riego se detallan en el Anexo que adjunta, y que cuentan con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, se advierte de lo actuado que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 1144 y N° 1145-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 13 de noviembre de 2012 y del 13 de noviembre de 2012, respectivamente, ha



remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0563, 0564, 0565, 0567 y 0568, con los cuales se garantiza la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la vigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la vigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO